

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. VISIÓN GENERAL

INVERSIONES MÉDICAS ESCAF SALES S.A.S, en adelante IMES, de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y consciente de la importancia de garantizar el debido tratamiento de datos personales y con el propósito de asegurar el cumplimiento de las normas que lo desarrollan establece la presente Política de Protección de Datos Personales.

Objetivo: Establecer los criterios que se deben tener en cuenta al momento de la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de las personas naturales, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

Alcance: Esta política aplica para la información de personas naturales registrada en las diferentes bases de datos de IMES, cubre todos los aspectos administrativos, organizacionales y de control y debe ser cumplida por los directivos, empleados, contratistas y terceros que laboren o tengan relación directa con la Entidad.

Marco Normativo de la Política: IMES cumple con el marco jurídico colombiano para el tratamiento de los datos personales, en especial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013 que tiene como objeto reglamentar la Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios que definan el ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa.
- Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.
- Y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de la función establecida en el artículo 21 de la Ley 1581.

Principios: Para el tratamiento de los datos personales, IMES aplicará los siguientes principios rectores, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

Principio de Legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, y de las disposiciones Constitucionales y legales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la citada Ley.

Principio de Seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de esta.

Definiciones: para efectos de esta adenda a la Política Global y en concordancia con las Leyes Colombianas, se presentan las siguientes definiciones específicas:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Incidente de Datos Personales: Los incidentes se referencia cualquier evento en los sistemas de información o bases de datos manuales o sistematizadas que atenten contra la seguridad de los datos.

Obligaciones: Son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, empleados, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con IMES, además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, esta política

y los procesos, procedimientos e instructivos que la desarrollan. IMES realizará todas las acciones tendientes a la divulgación e implementación de esta política.

Responsable del Tratamiento: Inversiones Médicas Escaf Sales SAS, IMES, entidad privada con el NIT 900.319.308-9, domiciliada y ubicada en la Calle 86#50-158, teléfono 605 3226161 de la ciudad de Barranquilla, República de Colombia. Página web: <https://netcare.life/>

Como prevé el Artículo 23 del Decreto 1377 de 2013, todo responsable y Encargado debe designar a una personas o área que *“asuma la función de Protección de datos personales y que de tramite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a se refiere la Ley 1581 de 2012”*. La sociedad ha creado el rol de Oficial de Protección de Datos para que asuma la función de protección de datos personales que velará por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos, dentro de sus funciones se encuentran:

- Coordinar la definición e implementación de los controles del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Servir de enlace y coordinador con la demás área de la organización para asegurar una implementación transversal del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
- Impulsar una cultura de protección de datos dentro de la organización
- Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarla según su tipo.
- Registra las bases de datos de la organización en el Registro Nacional de Base de Batos y actualizar el reporte atendiendo a las instrucciones que sobre el particular emita la SIC.
- Obtener las declaraciones de conformidad de la SIC cuando sea requerido
- Revisar los contenidos de los contratos de trasmisiones internacionales de datos que se suscriban con encargados no residentes en Colombia.
- Analizar las responsabilidades de cada cargo de la organización, para diseñar un programa de entrenamiento en protección de datos personales específico para cada uno de ellos.
- Realizar un entrenamiento general en protección de datos personales para todos los empleados de la compañía.
- Realizar el entrenamiento necesario a los nuevos empleados, que tengan acceso por las condiciones de su empleo, a datos personales gestionados por la organización.
- Integrar las políticas de protección de datos dentro de las actividades de las demás áreas de la organización (talento Humano, Seguridad, Call centers y gestión de proveedores).
- Medir la participación, y calificar el desempeño, en los entrenamientos de protección de datos.
- Requerir que dentro de los análisis de desempeño de los empleados, se encuentre haber completado satisfactoriamente el entrenamiento sobre

- protección de datos personales.
- Velar por la implementación de planes de auditoría interna para verificar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de la información personal.

Canales de atención: IMES ha puesto a disposición de los titulares, diferentes canales para que ejerzan sus derechos, o resuelvan dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos:

Correo electrónico: protecciondedatos@netcare.life

Dirección: Calle 86 No. 50-158.

Página web: www.netcare.life

II. AVISOS Y CONSENTIMIENTO

Aviso de privacidad. Según la regulación local, en los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular las políticas de Tratamiento de la Información, IMES deberá informar por medio de un *Aviso de Privacidad al Titular* sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales. El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
- Los derechos que le asisten al Titular.
- Los mecanismos dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

No obstante, lo anterior, cuando se recolecten datos personales sensibles, el Aviso de Privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

Consentimiento. IMES como Responsable del Tratamiento adopta procedimientos adecuados para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos de los clientes, empleados y proveedores, la autorización del Titular para el Tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

III. TRATAMIENTO, DATOS Y FINALIDAD:

El tratamiento que realiza Inversiones Médicas Escaf Sales SAS con la información personal incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación y podría cubrir los siguientes tipos de datos:

- De naturaleza pública.
- Los datos considerados como privados, semiprivados, previa autorización del titular.
- Los datos sensibles, previa autorización del titular y exponiendo el carácter facultativo que le asiste.
- Los datos de los menores de edad mediante autorización previa, clara y expresa de sus representantes legales, previo el ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.

Tratamiento de Datos y Finalidad: Los datos recolectados serán tratados por IMES para cumplir con las finalidades de su objeto social como empresa debidamente constituida.

IMES incorpora en todas sus actuaciones el respeto por la protección de datos personales y solicitará desde el ingreso del dato, en los casos que aplique, autorización para el uso de la información que reciba, informando en los avisos de privacidad de manera clara y expresa la finalidad de la recolección y el tratamiento que les dará a los datos del titular.

IMES manifiesta que cuenta con medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.

Finalidad de las bases de datos de pacientes que utilicen la plataforma NET CARE LIFE:

Creación de historias clínicas. • Solicitud de autorizaciones a las empresas aseguradoras. • Referencia y Contrarreferencia de pacientes. • Comprobación de derechos ante la entidad aseguradora, medicina prepagada y sistema general de seguridad social en salud. • Mantener un canal de comunicación eficiente con nuestros pacientes. • Evaluar la calidad de nuestros servicios.

Finalidad de las bases de datos de proveedores:

• Pago de Facturas. • Mantener un canal de comunicación eficiente con los proveedores. • Evaluar la calidad del servicio o producto adquirido. • Información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de éstas con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concurso de carácter comercial o publicitario.

Finalidad de las bases de datos de médicos adscritos:

• Solicitud y pago de honorarios médicos • Mantener un canal de comunicación eficiente con médicos adscritos • Evaluar la calidad de

nuestros servicios • Información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial de IMES o no de ésta, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones y/o concurso de carácter comercial o publicitario.

Finalidad de las bases de datos de empleados: • Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad. • Desarrollar las actividades propias de la gestión de recursos humanos dentro de IMES, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras. • Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable. • Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros. • Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de este. • Enviar políticas, programas, procesos, procedimientos y demás comunicación relacionada con los cambios organizacionales de la empresa a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye sitio web, correo electrónico y mensaje móvil).

Finalidad de las bases de datos generales: • Controlar el acceso a las oficinas de IMES y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas. • Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares y transmitir los datos personales a organismos de control y demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los datos personales. • Registrar sus datos personales en los sistemas de información de IMES y en sus bases de datos comerciales y operativas. • Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales. • Información comercial, publicitaria o promocional sobre los servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.

Datos Sensibles en Historias Clínicas:

IMES restringe el tratamiento de datos personales sensibles y aquellos de los menores de edad a lo estrictamente indispensable y relacionado con las historias clínicas en la plataforma NET CARE LIFE. El tratamiento de los datos personales sensibles insertos en las historias clínicas de los pacientes se realizará teniendo en cuenta los principios descritos en la presente política y consagrados en la Ley que orientan la política de tratamiento de datos personales, los cuales se aplicarán e interpretarán en armonía con los lineamientos prescritos en la regulación especial contemplada en la Resolución 1995 de 1999 para el manejo de la Historia Clínica y demás normas que desarrollen, complementen, modifiquen o sustituyan dicha norma. Para el

efecto, se tendrá en cuenta que la Historia Clínica se encuentra sometida a reserva legal y solo podrá ser conocida con previa y expresa autorización de cada paciente o en los demás casos en que la Ley lo autorice.

IMES solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares o apoderados informando sobre la finalidad de su tratamiento y exponiendo el carácter facultativo que les asiste.

Datos sensibles menores de edad: En el tratamiento de datos personales, IMES asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso, se tendrá en cuenta la voluntad del menor titular considerando su capacidad de autodeterminación y de entender las finalidades del tratamiento de su información personal y las consecuencias.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES:

Inversiones Médicas Escaf Sales SAS reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos:

Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de los niños y adolescentes.

V. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, solicitud de prueba de autorización, supresión y revocación de la autorización son personales y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente, o a través de representante legal o apoderado debidamente acreditado.

Consultas: Los titulares de los datos personales o sus causahabientes podrán consultar sus datos personales que reposan en la base de datos. IMES garantiza el derecho a consulta suministrando la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Términos para la atención de consultas: Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento el primer término. Las consultas deberán ser remitidas mediante un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@netcare.life

Reclamos: Es posible presentar un reclamo mediante envío de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@netcare.life, cuando:

- El titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión.
- Cuando quiera revocar el consentimiento al tratamiento de los datos, o la supresión de estos; siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.
- Cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

Es posible solicitar la revocación sobre la totalidad de las finalidades consentidas, o sobre algunos tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios, campañas, cursos entre otros. La supresión de los datos implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados.

Las reclamaciones recibidas serán tratadas bajo las siguientes reglas:

- Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que

se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Rectificación y actualización de datos: IMES tiene la obligación de rectificar y actualizar, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Al respecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- IMES podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que se pondrán a disposición de los interesados mediante correo electrónico protecciondedatos@netcare.life

Supresión de Datos: El derecho de supresión no es un derecho absoluto e IMES como responsable del tratamiento de datos personales puede negar el ejercicio de este cuando:

- El titular de los datos tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Requisito de Procedibilidad: El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

Contratos: En los contratos laborales, IMES incluirá cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del titular. También incluirá la autorización de que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados a terceros con los cuales se tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, IMES le suministrará dichos datos siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del titular para esta transferencia. Dado que en estos casos los terceros son encargados del tratamiento de datos, sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados y delimitan de manera precisa el uso que dicho terceros le pueden dar a los datos.

VI. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIAS DE DATOS

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.
- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un Responsable y un Encargado para permitir que el Encargado realice el Tratamiento por cuenta del Responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato.

El contrato que suscriba el Responsable con los Encargados para el Tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable. Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por éste y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

VII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:

La presente Política entra en vigor a partir de su aprobación por parte de la Gerencia y será revisada anualmente. Su actualización será propuesta por el Oficial de Protección de Datos al Comité de Seguridad de la Información de Inversiones Médicas Escaf Sales SAS para su aprobación. Es un deber de los colaboradores de Inversiones Médicas Escaf Sales SAS conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

Las bases de datos que administra IMES en virtud de esta política y en las que se registran datos personales, tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política y se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información. Aprobada en su primera versión el 29 de marzo de 2023.